



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	Contratar la fabricación e instalación de placas viales
Alcance al objeto	Entrega e instalación de cuatro (04) placas viales iguales con el nombre de “La Calle del Mensajero – Carrera 6”, que cumplan las especificaciones técnicas relacionadas.
Especificaciones técnicas	1. Fabricación La fabricación de las placas viales debe estar de acuerdo con las dimensiones, tipografía, tamaños de letras, espaciados y en general lo relacionado con el diseño y tipo de placa vial referencia 3, que se relacionada a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Plantilla Placa Vial Ref. 3
(Incluye el nombre asignado)
781 x 268 mm Fuente 1w ajustada para los nombres y 2w para las vías



Tamaño máximo de la placa en donde el nombre asignado se utiliza en fuente 1w y se ajusta al ancho de la placa manteniendo los espacios mínimos con los bordes. El nombre se escribirá siempre en altas y bajas.

Se aplica solamente cuando la vía es Transversal o Diagonal y/o el nombre asignado tiene más de 18 caracteres incluidos espacios. En el caso de que la vía sea una transversal y el número correspondiente tenga más de dos cifras, se usará la sigla TV en altas. Ej: TV 134. Dado el caso anterior, si el nombre no supera los 16 caracteres incluido espacios, se debe usar la plantilla Vial Ref. 3A



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-02-FR-04
V.1.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

2. Materiales

2.1. Lámina Base

El material base para la fabricación de la placa es el aluminio, el cual debe cumplir con un espesor Mínimo de 0.9 mm, con una aleación y temple “liso 3003-H14”, y con una durabilidad mínima de 10 años.

2.2. Película reflectiva

El material reflectivo debe ser de color blanco y cumplir con los siguientes valores mínimos de desempeño fotométrico: 70 Candelas/Lux/Metro Cuadrado con un ángulo de observación entre 0,2° y -4°.

La lámina metálica deberá colaminarse con película reflectiva blanca. Se aplicará el material sobre la placa de acuerdo con las especificaciones del fabricante para garantizar cumplir con una durabilidad mínima de 10 diez años a la intemperie garantizada por el fabricante de esta, para lo cual el contratista deberá presentar certificación con una vigencia no mayor a 30 días, en la que se especifique el nivel de desempeño fotométrico y su resistencia a solventes y rayos UV.

2.3. Pintura de fondo

El material de fondo será de color verde esmeralda de resistencia a la intemperie, compatible con la película reflectiva, con una garantía de durabilidad y permanencia del color y solidez a la luz ultravioleta, de mínimo 5 años sobre el material reflectivo.

Nota: Se podrá en cualquier momento solicitar muestras de lámina de aluminio, película reflectiva, pintura de fondo y pintura roja (ver apartado siguiente) para verificar la calidad de estas mediante pruebas de laboratorio.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

3. Instalación de placas

Las placas serán situadas en tramo vial comprendido por la carrera 6 entre calle 119B y calle 120A de la Ciudad Bogotá, D.C., esto de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Distrital No. 1022 del 2026 del Concejo Distrital de Bogotá.

Estos elementos deberán ser instalados con pernos que deberán ser galvanizados con una dimensión no inferior a 1 pulgada y dispondrán de una cabeza que garantice la adecuada estabilidad de la placa. Deberán ser instalados por procedimientos manuales o neumáticos, garantizando que los materiales de la placa no sufran daño al igual que el material de las fachadas donde se instalen. Se deberá garantizar que la instalación se mantenga y que no puedan ser extraídas con facilidad.

Las placas viales se fijarán a una altura mínima de 2.5 m y a 0.2 m del borde del muro y se instalarán utilizando cuatro pernos ubicados en cada uno de los extremos de la placa.

Las placas viales se instalarán en los predios esquineros de los cruces viales KR 6 con CL 119B y KRA 6 con CL 120A, sobre la fachada de la Carrera 6.

Cuando se emplee un método de instalación diferente al establecido o se instalen placas con defectos de fabricación o generados por prácticas inadecuadas de empaque o transporte, la supervisión podrá ordenar su retiro y serán responsabilidad del contratista los daños ocasionados, así como la reposición de las placas que no hayan cumplido con las especificaciones técnicas requeridas o las que hayan sido instaladas en lugares que no sean los indicados. En ninguna circunstancia se admiten labores de reparación, sobre placas ya instaladas. Cualquier daño en muros o fachadas será responsabilidad del contratista.

Se tendrá como criterio general para la determinación del sitio de ubicación de la placa vial, aquel que garantice unas óptimas condiciones de visibilidad, incluyendo el sentido de tránsito de los vehículos.

Cualquier duda sobre la ubicación de la placa o en caso de que el material de la construcción no garantice la correcta instalación, se consultará a la supervisión el procedimiento para la fijación y/o materialización.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

4. Certificaciones exigidas al contratista

Material Base: Donde se incluya la especificación exigida para el aluminio Material Reflectivo: Donde se incluya el desempeño fotométrico, color, realce, resistencia a los solventes y garantía de durabilidad mínima de 10 años.

Material de Fondo: Donde se incluya especificación del color, con garantía de durabilidad de mínimo 5 años a la intemperie y a los rayos UV, y garantía de permanencia sobre el material reflectivo de mínimo 5 años.

Material para anulación con pintura: Donde se incluya especificación del color con garantía de durabilidad de mínimo 2 años a la intemperie y a los rayos UV.

Material para anulación con cinta: Donde se incluya especificación del color con garantía de durabilidad de mínimo 12 meses a la intemperie y a los rayos UV.

El contratista debe presentar registros de ensayos y garantías expedidas por los proveedores de las materias primas e insumos utilizados para la fabricación e instalación de las placas, dentro de los diez días siguientes a la firma del acta de inicio. Las certificaciones deberán tener una vigencia no mayor de 30 días.

El contratista debe presentar pruebas certificadas por el fabricante respecto a la permanencia de colores y la incidencia del intemperismo, los rayos ultravioletas y demás factores adversos que puedan afectar con el tiempo a los materiales empleados en la fabricación; dentro de los diez días siguientes a la firma del acta de inicio. Las certificaciones deberán tener una vigencia no mayor de 30 días, en especial lo que respecta a la película reflectiva.

5. Especificaciones de toma de fotografías

Se requiere soporte fotográfico digital de cada uno de los trabajos realizados, evidenciando el antes y el después de la intervención ejecutada, tal como muestra el siguiente ejemplo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA



YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ
GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Elaboró: Alejandra Rojas Niño – Contratista GIC *Alejandra Rojas Niño*
Revisó: Víctor Andrés Parada Martín - Profesional Universitario 219-04 GIC

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-02-FR-04
V.1.